



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXVII No. 21 Ciudad de México, lunes 29 de abril de 2019](#)

Acuerdo CCNO/15/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materias Civil y de Trabajo; y del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa, todos del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora; así como de las oficinas de correspondencia común que les prestan servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 97.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el quince de abril de dos mil diecinueve.

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 98.

Se hace saber: a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdos de diez de abril de dos mil diecinueve, dictados por el señor ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio a los procedimientos de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los licenciados:

JUECES DE DISTRITO
VÍCTOR HUGO ALEJO GUERRERO
JESÚS ARTURO CUÉLLAR DÍAZ
FIDEL GALLEGOS FIGUEROA
BENITO ELISEO GARCÍA ZAMUDIO
GABRIEL PACHECO REVELES
JAIME PÁEZ DÍAZ
ALBERTO ROLDÁN OLVERA
RICARDO RUIZ DEL HOYO CHÁVEZ
YAZMÍN ERÉNDIRA RUIZ RUIZ
CARLOS SOLÍS BRICEÑO
GERARDO VÁZQUEZ MORALES



MAGISTRADOS DE CIRCUITO
ESTEBAN DANIEL CHI FLORES
MIGUEL ÁNGEL MANCILLA NÚÑEZ
ARTURO MORALES SERRANO
JUAN PABLO RIVERA JUÁREZ
DOMINGO ROMERO MORALES
GUILLERMO TAFOYA HERNÁNDEZ
LUIS FERNANDO ZÚÑIGA PADILLA

Miscelánea Fiscal para 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2a. Página 1.

Se da a conocer la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.